

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 310^a, ORDINARIA.

Sesión 10^a, en miércoles 17 de junio de 1970.

Ordinaria.

(De 16.3 a 18.7).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE.

*SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	617
II. APERTURA DE LA SESION	617
III. LECTURA DE LA CUENTA	617
Permiso constitucional ...	617

IV. ORDEN DEL DIA:

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, sobre el Presupuesto de la Nación para 1970 (queda pendiente la votación) 617 y Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece la anexión de la Escuela de Maquinistas al Instituto Técnico Ferroviario (se aprueba en general) 618 y	618
Acuerdos de Comités	637
Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre impuesto a mercaderías que se internen por Chiloé (se aprueba en general)	636

V. TIEMPO DE VOTACIONES:

Proyecto sobre imposiciones y aportes a la Caja de Empleados Particulares. Indicación renovada pendiente (se rechaza)	640
Publicación de discursos	643

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán López, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, don Gabriel Valdés Subercaseaux, y de Hacienda, don Andrés Zaldívar Larraín.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Mata-mala y de Prosecretario el señor Raúl Charlín Vicuña.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.3, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Se ha recibido la siguiente comunicación:

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El Honorable señor Teitelboim solicita nueva autorización para ausentarse del país por más de 30 días a partir del 18 de junio.

—Se accede al permiso solicitado.

IV. ORDEN DEL DIA.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1970. VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde ocuparse en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para 1970.

—Las observaciones aparecen en los anexos de la sesión 71ª, en 5 de mayo de 1970, y el informe, en los de la sesión 8ª, en 17 de junio de 1970.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La Comisión de Hacienda adoptó diversos acuerdos con relación a las observaciones del Presidente de la República, que aparecen en el boletín N° 24.296.

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, la Mesa propone que las observaciones en que la resolución del Senado no influya, en virtud de la determi-

nación de la Cámara de Diputados, se den por rechazadas, y se insista cuando corresponda; como también aprobar las aceptadas por unanimidad en la Comisión, salvo que un Comité o un señor Senador pida votación sobre cierta glosa o artículo.

Si le parece a la Sala, seguiremos el procedimiento propuesto.

El señor OCHAGAVIA.—En la primera parte sí, pero no en la segunda.

El señor DURAN.—Pronunciémonos sobre lo primero, entonces.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habrá acuerdo para rechazar las observaciones e insistir en el criterio primitivo del Congreso en aquellas votaciones en que la resolución del Senado no produzca efecto?

Acordado.

Si le parece a la Sala, también se darán por aprobadas las observaciones aceptadas por unanimidad en la Comisión, excepto aquellas que se pida votar separadamente.

El señor VALENTE.—Nosotros tenemos una objeción a lo propuesto por el señor Presidente. Hemos hecho llegar a la Mesa la lista de los artículos que nos interesa votar y discutir, de modo que si ella se respeta, estamos de acuerdo con lo planteado por Su Señoría.

El señor PABLO (Presidente).—No habría inconveniente en aceptar su punto de vista, excepto en los casos en que alguno de los artículos objetados por Su Señoría cayera dentro de la resolución anterior.

El señor OCHAGAVIA.—Preferimos votar todos los artículos en que la determinación del Senado influya.

El señor PABLO (Presidente).—En la Comisión de Hacienda participó un miembro de su partido.

El señor PALMA.—El Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor PABLO (Presidente).—En

caso de no aprobarse lo propuesto, tendríamos que efectuar 130 votaciones.

El señor OCHAGAVIA.—Hago fe en lo que afirma Su Señoría, pero estoy esperando que llegue el Honorable señor García para dar mi asentimiento a lo sugerido.

ANEXION DE ESCUELA DE MAQUINISTAS AL INSTITUTO TECNICO FERROVIARIO.

PREFERENCIA.

El señor VALENTE.—En el octavo lugar de la tabla figura un proyecto que establece que el Instituto Técnico Ferroviario validará los títulos otorgados por la Escuela de Maquinistas. Sobre el particular, parece haber unanimidad de los Comités para despacharlo en forma preferencial, por lo cual solicito de la Mesa tramitar el acuerdo respectivo.

Hay delegaciones de provincia interesadas en esta iniciativa, las cuales han viajado todas las semanas y han debido regresar sin ningún resultado definitivo.

El señor PABLO (Presidente).—Se tramitará un acuerdo de Comités, pero debo advertir a Su Señoría que ya hay uno para tratar determinado proyecto en los últimos 10 minutos del Orden del Día.

El señor VALENTE.—Entonces se despachan los dos proyectos.

El señor LORCA.—¿Es para votar?

El señor VALENTE.—Para ello solamente, señor Senador.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1970.

VETO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Corresponde tratar, en primer lugar, la observación a la partida 03, Poder Judicial; Programa 01: Administración de Justicia.

En el ítem 03/01/01.004, Remuneraciones Variables, el Ejecutivo suprimió la siguiente frase: "durante el primer semestre".

La Cámara de Diputados aprobó la observación, y la Comisión, con el voto contrario del Honorable señor Silva Ulloa, propone adoptar igual criterio.

El señor SILVA ULLOA.—La determinación del Senado no surte efecto legal.

El señor PABLO (Presidente).— En este caso, no incide la votación del Senado.

El señor CHADWICK.—Sí, incide, señor Presidente.

Debo dejar constancia de que, en concepto del Senador que habla, cuando la supresión de palabras en una disposición hace que su sentido cambie, ese veto no es supresivo, sino sustitutivo.

El señor PABLO (Presidente).—En todo caso, está aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor CHADWICK.—Sí, pero para que la disposición sea ley se necesita que el Senado también la acepte.

No habría ley sobre el particular si el Senado rechaza la observación, pues se cambia el sentido del precepto.

El señor PABLO (Presidente).— El veto sustitutivo requiere el acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor CHADWICK.—Así es. Estamos de acuerdo.

El señor PABLO (Presidente).—Perdón, señor Senador ¿usted objeta toda la glosa o sólo la parte observada?

El señor CHADWICK.— Sólo la parte observada. En realidad, votaré favorablemente la observación del Ejecutivo, pero no quería que se estableciera el precedente de suprimir la frase "durante el primer trimestre" sin considerar el criterio del Senado, ya que sin esas palabras cambia el sentido del precepto y se está frente a un veto sustitutivo.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, la Mesa entiende que la observación está aprobada de acuerdo con la norma general de procedimiento, de modo que corresponda avanzar en el despacho del proyecto.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En la partida 05, Ministerio del Interior, en el ítem 05/01/01.003, Programa 01: Secretaría y Administración General, el Ejecutivo propone aumentar la glosa "Sobresueldos" en E° 510.020.

La Cámara de Diputados rechazó esta observación, y la Comisión, por unanimidad, propone adoptar igual criterio.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el ítem 05/02/01.003, el Ejecutivo propone aumentar la glosa "Sobresueldos" en E° 757.000.

La Cámara de Diputados rechazó la observación, y la Comisión propone, por unanimidad, adoptar igual criterio.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el ítem 05/02/01.017, el Ejecutivo propone aumentar la glosa "Otros servicios no personales" en E° 691.000.

La Cámara rechazó esta observación, y la Comisión propone adoptar igual criterio, con la abstención del Honorable señor Ballesteros.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el ítem 05/02/01.021, el Ejecutivo propone agregar a continuación de la existente, la siguiente glosa: "Para los fines indicados este ítem será excedible mediante decretos de autorizaciones globales, de acuerdo con el artículo 37 del D.F.L. N° 47, de 1959".

La Cámara de Diputados rechazó esta observación y la Comisión, con la abstención del Honorable señor Ballesteros, recomienda adoptar igual predicamento.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el ítem 05/08/01.017, Dirección

de Asistencia Social, Programa 01: Asistencia Social, el Ejecutivo propone suprimir en la glosa "Otros servicios no personales" lo siguiente: "Para atender los gastos derivados del programa de alimentación y ayuda a los damnificados por la sequía en la provincia de Coquimbo, E^o 2.000.000."

La Cámara rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por tres votos contra uno, recomienda adoptar igual temperamento.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazará la observación y se insistirá en el criterio del Congreso.

El señor LORCA.—Si hay unanimidad en la Comisión, no hay para qué leer las observaciones.

El señor BALLESTEROS.—La Cámara y la Comisión acordaron rechazar esta parte del veto e insistir en el criterio primitivo del Parlamento; o sea, quedaría vigente la disposición aprobada por el Congreso.

El señor MIRANDA.—El señor Presidente ha hecho bien al decir que se insistirá en el texto primitivo del Congreso en cuanto a este ítem.

La Comisión, como era lógico, acordó insistir, porque se trata de un asunto muy obvio: se da una partida de 2 millones de escudos para atender los gastos derivados del programa de alimentación y ayuda a los damnificados por la sequía en la provincia de Coquimbo. O sea, se adoptó una resolución semejante a la de la Cámara de Diputados, consistente en rechazar la observación del Ejecutivo e insistir en el texto despachado por el Congreso.

En consecuencia, de acuerdo con la norma de procedimiento general acordada por la Corporación, debe rechazarse esta parte del veto e insistirse.

El señor VALENTE.—Exacto.

El señor MIRANDA.—No abundaré en

los reparos que me merece la observación, porque, evidentemente, tal como lo estimó la Comisión, se trata de una partida extraordinaria de 2 millones de escudos para atender a los damnificados por las consecuencias de la sequía en la provincia de Coquimbo. Todos los Senadores conocemos la situación de esa provincia y sabemos también que hasta ahora los proyectos del Gobierno han resultado insuficientes, en especial por falta de financiamiento adecuado.

Aún más: el Intendente de la provincia de Coquimbo y otras autoridades han hecho presente en muchas ocasiones que el Congreso Nacional suprimió los recursos que hasta el año 1969 tenían las intendencias para enfrentar situaciones extremas, angustiosas, de excepción o de emergencia. Esa autoridad provincial sostiene que, por tal motivo, se ve imposibilitada para acudir en ayuda de los damnificados.

Desde todo punto de vista, es absurdo que el Ejecutivo haya vetado esta disposición, mediante la cual se otorgan recursos que, aun cuando son insuficientes, de alguna manera socorrerán a los afectados por la sequía.

Me parece innecesario dar mayores argumentos para insistir en el criterio de la Comisión.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa desea regularizar el debate.

Por tratarse de observaciones, según el Reglamento, debe haber discusión general y particular a la vez. Entiendo que seguiremos tratándolas una por una.

En consecuencia, quedará cerrado el debate y cada señor Senador sólo podrá fundar su voto.

¿Cómo vota el Honorable señor Miranda?

El señor MIRANDA.— Rechazo la observación e insisto en el criterio del Congreso.

El señor CHADWICK.— Formulé una breve consulta al Honorable señor Ba-

llesteros, quien fue el único miembro de la Comisión que se abstuvo al votarse la observación en estudio. Su Señoría me autorizó para expresar que cambiará su voto: rechazará el veto e insistirá en el artículo del Congreso. En nombre de los representantes de la provincia de Coquimbo, agradezco el gesto del señor Senador, que de ese modo nos facilita la insistencia.

Por otra parte, debo destacar que, con motivo de la sequía, la situación de la parte norte de la provincia de Coquimbo, que comprende los departamentos de Combarbalá, Ovalle, Coquimbo, La Serena y Elqui, es de extrema gravedad, porque los efectos del fenómeno, lejos de amiorarse, se están incrementando, por la falta de lluvias en los períodos de invierno, hasta el extremo de haber departamentos que están despoblándose. Tal es el caso de Ovalle, que en el último censo aparece con su población disminuida sensiblemente, por la necesidad de emigrar en que se han encontrado los hombres aptos para el trabajo, dejando tras de sí, en numerosas ocasiones, a toda su familia.

Pienso que la decisión adoptada por la Cámara acerca del veto en estudio, que debe entenderse tomada también por el Senado, en vista de la actitud del Honorable señor Ballesteros, que nosotros agradecemos, le representará al Gobierno la necesidad imprescindible de tener presente la catástrofe que afecta a la provincia de Coquimbo, cuya magnitud hace pensar que las medidas adoptadas hasta ahora han sido insuficientes.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para rechazar la observación e insistir?

El señor PALMA.— Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Advierto a la Sala que existe urgencia para el despacho del proyecto. Si no lo hacemos ahora, la Corporación deberá ser citada para mañana.

El señor FUENTEALBA.— Entonces rechazemos todos los vetos...

El señor PALMA.— Señor Presidente, debo destacar que el Ejecutivo está muy preocupado por el problema de la sequía. Desgraciadamente, no ha habido coordinación entre la actitud del Gobierno y la de los parlamentarios.

Como dijo el Honorable señor Miranda, nos encontramos ante el hecho de que, en determinado momento, los intendentes se quedaron sin las herramientas indispensables para enfrentar problemas similares al que afecta a la provincia de Coquimbo.

Sin embargo, el Congreso ha corregido esa situación: para el caso de la citada provincia, destinó en la Ley de Presupuestos la suma de E⁹ 2.000.000.

Para paliar los efectos de la sequía que afecta a la provincia de Coquimbo será preciso disponer de recursos mucho mayores que el señalado. Esa ayuda ya se está programando, para el evento de que dicho fenómeno siga provocando un daño como el existente en la actualidad

Rechazo la observación e insisto.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, los Senadores nacionales, consecuentes con la posición que sustentamos al estudiarse el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto de la Nación para el año 1970, rechazaremos el veto en estudio e insistiremos en el artículo del Congreso, por cuanto aquél nos parece desde todo punto de vista injustificado.

Aun cuando ninguno de los Senadores de estas bancas representa a la provincia de Coquimbo, el Diputado nacional por esa región señor Vargas nos ha informado en detalle acerca de los problemas allí existentes con motivo de la sequía. Esto nos induce a creer que es indispensable destinar en la Ley de Presupuestos fondos, aunque insuficientes, para resolver las dificultades que vive la provincia de Coquimbo a causa de ese fenómeno.

Rechazo la observación e insisto en el criterio del Parlamento.

La señora CAMPUSANO.— Señor Presidente, los Senadores de la Unidad Popular, después de una visita que realizamos la semana pasada a la provincia de Coquimbo, podemos sostener con propiedad que la situación originada por la sequía es en extremo grave y que el Gobierno no ha tomado conciencia de ello. La demostración más evidente de esta última afirmación es el veto al artículo del Congreso que destinaba 2 millones de escudos —que serán poco más que una gota de agua en el mar— para atender los gastos derivados del programa de alimentación y ayuda a los damnificados por la sequía en la citada provincia.

Aunque en la zona sur de la provincia de Coquimbo ha llovido, ello no representa una solución para los problemas que afectan a los pequeños agricultores, que en los últimos cuatro años han perdido todas sus siembras. Aunque se produzcan nuevas lluvias, no podrán trabajar la tierra, porque carecen de herramientas y de semillas. La situación se torna cada día más angustiosa.

Por tales razones, los Senadores comunistas rechazaremos el veto e insistiremos en el criterio del Parlamento, recalcando que nos parece inconcebible la posición del Ejecutivo.

El Honorable señor Palma dijo que el Gobierno ha estado preocupado del problema. Pero yo sostengo que ha existido preocupación por crear organismos. Con bombos y platillos, se han realizado reuniones de la Comisión Nacional de Sequía; se han hecho anuncios mediante las radioemisoras, la prensa y los canales de televisión; se ha traído a la capital a intendentes, gobernadores y subdelegados. ¿Qué beneficios importa todo eso para los afectados por la sequía? Por lo que los Senadores de la Unidad Popular vimos en la zona, ninguno. La gente está reclamando allí el pago de tres escudos al día por los trabajos comunitarios, y desde hace

mucho tiempo, las raciones de alimentos. ¿Y el Gobierno y la Comisión Nacional de Sequía? ¡Muy bien, gracias!

¡Y qué decir del famoso Coronel Jorquera, respecto del cual los órganos de prensa efectúan publicaciones con letras de molde: los campesinos ni siquiera tienen acceso hasta su despacho!

Desapruebo la observación e insisto.

—*Se rechaza el veto y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— En seguida, el Ejecutivo propone suprimir las siguientes glosas:

“Para aportes para construcción o compra de Hogares para Asilos de Niños y Ancianos: E° 100.000.”

“Con estos recursos no se podrá en ningún caso pagar sueldos u honorarios o efectuar gastos de difusión y de propaganda.”

La Cámara rechazó las observaciones pertinentes, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión sugiere desecharlas e insistir.

—*Se rechazan las observaciones y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Dentro de la partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, Programa 01: Política y Administración Superior de las Relaciones Internacionales, en la primera glosa del ítem 06/01/01.004, remuneraciones variables, el Ejecutivo sustituyó el punto aparte por una coma y agregó lo siguiente: “incluidos 8 cargos para el taller de impresos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya contratación no estará afecta al artículo 14 del D.F.L. N° 338, de 1960, cuando esta contratación sea asimilada a categoría o grado”.

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión recomienda a la Sala adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— En seguida, el Ejecutivo agregó, después de la tercera glosa del mismo ítem,

la siguiente: "Se imputarán a este ítem las remuneraciones variables de los funcionarios del Servicio Exterior Planta B."

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión propone al Senado adoptar el mismo criterio.

—*Se aprueba la observación.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Luego, el Ejecutivo, en el ítem 06/01/01.017, aumentó la destinación de la glosa "Otros servicios no personales" en E° 130.000.

La Cámara rechazó la observación. La Comisión procedió de igual manera, con la abstención del Honorable señor Ballesteros.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La siguiente observación tiene por objeto crear un nuevo ítem: "Item 06/01/01.027. Otros pagos previsionales, con E° 10.000."

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión recomienda a la Sala adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Dentro del ítem 06/01/01.033, la observación del Ejecutivo, en la glosa transferencias a organismos internacionales, aumentó las destinaciones: en moneda nacional, en E° 1.585.000, y en moneda extranjera, en US\$ 465.000.

La Cámara dio su aprobación, y la Comisión sugiere asumir igual actitud.

—*Se aprueba la observación.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— A continuación, el Ejecutivo propone crear las siguientes asignaciones:

"Asig. 004. Organización Mundial de la Salud, en moneda extranjera, con US\$ 350.000."

"Asig. 005. Para dar cumplimiento a compromisos internacionales del Gobierno de Chile a través del Ministerio de Agricultura, en moneda extranjera, con US\$ 115.000."

En esta asignación, el Ejecutivo agre-

gó la siguiente glosa: "Por decreto supremo se fijará la distribución de estos fondos."

"Asig. 006. Aporte a la Universidad de Concepción, con E° 1.585.000." El veto agrega la siguiente glosa: "Para pagar Convenio con Naciones Unidas, pudiendo pagarse compromisos de años anteriores."

La Cámara aprobó las observaciones pertinentes, y la Comisión recomienda a la Sala proceder de la misma manera.

—*Se aprueban.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Item 06/01/01.035.

El Ejecutivo aumentó en E° 60.000, respectivamente, las destinaciones de las glosas Transferencias a Instituciones del Sector Público e Instituto Antártico Chileno, esta última correspondiente a la asignación 001.

La Cámara aprobó el veto y la Comisión sugiere adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Item 06/01/01.114.

En la glosa Aportes a Organismos Internacionales, el Ejecutivo suprimió la destinación en moneda nacional y creó una nueva en moneda extranjera, ascendente a US\$ 163.000.

La Cámara acogió la observación. La Comisión recomienda a la Sala proceder en forma similar.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Presupuesto del Programa 01: Servicio Exterior.

En el ítem 06/02/01.015, Servicios Básicos, el Ejecutivo agregó la siguiente glosa: "Cuando estos gastos deban ser pagados en moneda nacional, se imputarán a este mismo ítem de la Secretaría y Administración General".

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión propone adoptar el mismo temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante)

te).— A continuación, el Ejecutivo propone crear el siguiente ítem:

“Ítem 06/02/01.090. Construcciones Públicas. En moneda extranjera, con US\$ 150.000. Para construcciones y reparaciones de Embajadas y Consulados.”

La Cámara aprobó el veto, y la Comisión recomienda proceder de la misma manera.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Ítem 06/03/01.033.

El Ejecutivo, en la glosa Transferencias a Organismo Internacionales, aumentó la destinación en moneda extranjera en US\$ 250.000.

La Cámara aprobó esta observación, y la Comisión sugiere adoptar igual temperamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Partida 07, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Programa 01: Política y Administración Industrial y de Comercio Interno y Externo.

El Ejecutivo modificó la glosa del ítem 07/01/01.017, Otros servicios no personales, en la siguiente forma: luego de la palabra “República”, agregó, en punto aparte, lo que se indica a continuación: “Los miembros del Tribunal representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Consejo de Defensa del Estado, gozarán de una dieta ascendente a un tercio de un sueldo vital mensual escala A) para empleado particular del departamento de Santiago por cada audiencia a que asistan, no pudiendo exceder de tres sueldos vitales en el mes para cada integrante.”

La Cámara aprobó el veto. La Comisión recomienda asumir igual actitud.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Program 02: Fomento a las actividades Comerciales e Industriales.

El Ejecutivo suprimió, en el ítem 07/01/02.112, Transferencias a Instituciones del Sector Público, la siguiente destinación específica: “Asignación 003. Aporte

y subvención a la Corporación de Fomento de la Producción.”

Destinación específica: “Con cargo a este ítem deberá destinarse la cantidad de E° 300.000, para la electrificación de la zona costera de San José de la Mariquina a Mehuín.”

La Cámara rechazó la observación, pero no insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión de Hacienda, por tres votos contra dos, recomienda rechazarla e insistir.

El señor PABLO (Presidente).— Cualquiera que sea la decisión del Senado, no habrá ley sobre la materia.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Dentro del presupuesto de capital en moneda extranjera, el ítem 07/01/02.111, Transferencias a Empresas Públicas, aumenta a US\$ 1.178.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— El ítem 001, Empresa de Comercio Agrícola, aumenta a US\$ 1.178.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, sugiere adoptar igual acuerdo.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Además, se agrega la siguiente glosa: “Incluye US\$ 1.178.000 para cumplir con el servicio de deudas con el Banco del Estado”.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, propone igual resolución.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— El ítem 07/01/02.112, Transferencias a Instituciones del Sector Público, aumenta en US\$ 14.190.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda proceder en la misma forma.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— El ítem 003, Aporte y Subvención a la Corporación de Fomento de la Producción, aumenta en US\$ 14.190.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, propone adoptar igual acuerdo.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Además, se agrega la siguiente glosa: "Incluye US\$ 9.000.000 para la adquisición de equipos y otras inversiones destinadas a la construcción de la Planta Azucarera de IANSA en Curicó. Incluye la cantidad de US\$ 4.210.000 destinados a gastos de operación y ampliación de la Red Nacional de Televisión. Con estos fondos se adquirirán además los equipos de transmisión para dotar de servicio de televisión a las siguientes zonas del país: Iquique, Tocopilla, Calama, Chuquicamata, Taltal, Chañaral, Caldera, Copiapó, Vallenar, La Serena, Ovalle, Chillán, Los Angeles, Temuco, Osorno, Valdivia, Puerto Montt, Ancud, Coihaique y Puerto Natales. La Televisión Nacional no podrá emitir opiniones propias sobre materias de polémica pública y asuntos políticos. Las informaciones, comentarios y demás programas que se difundan a través de sus estaciones de televisión, deberán ser imparciales y procurarán dar a conocer las ideas y actividades de los diversos sectores de opinión del país. Dentro de los convenios que la Televisión Nacional suscriba con el Ministerio de Educación Pública se coadyuvará a la labor de instrucción docente y formativa de la niñez y adolescencia y a la divulgación científica y artística".

La Comisión dividió la votación respecto de este veto. Esta primera parte la Comisión recomienda aprobarla por unanimidad.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para aprobar hasta aquí el veto?

Aprobado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— La Comisión ha desestimado el párrafo final de la glosa que se agrega a este ítem, que dice: "Se autoriza el uso y goce a título gratuito por Televisión Nacional de Chile Ltda., durante la vigencia de la presente ley, de los bienes muebles fiscales actualmente destinados a la Oficina de Prácticas Audiovisuales del Ministerio de Educación Pública. El Ministerio de Educación Pública designará un funcionario, el cual conjuntamente con otro de Televisión Nacional de Chile Ltda. procederán a firmar las actas de entrega y recepción de dichos bienes y los inventarios respectivos".

El señor PABLO (Presidente).— En atención a lo resuelto por la Cámara, no habría ley sobre la materia. Por lo tanto, se rechazaría e insistiría.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Dentro de la Dirección de Industria y Comercio, Programa 01: Control de Mercado Interno, el ítem 003, Sobresueldos, sube en E° 4.026.595.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión recomienda aprobarla por mayoría de votos.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— El ítem 022, Obligaciones Pendientes, sube en E° 626.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión recomienda aprobarla por unanimidad.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Dirección de Estadística y Censos. En el ítem 012, se modifica el guarismo de la glosa en E° 10.000.

La Comisión propone rechazar la observación en razón de que el veto está formalmente mal redactado.

El señor CHADWICK.— Así es.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazará el veto y se insistirá.

Acordado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Programa 03: Estadísticas Muestrales y Censales. El ítem 004, Remuneraciones Variables, sube en E^o 662.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, propone adoptar igual predicamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El ítem 012, Materiales de Uso o Consumo Corriente, sube en E^o 283.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, sugiere proceder de la misma manera.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El ítem 050, Adquisición de Maquinaria y Equipo, sube en E^o 255.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Dirección de Turismo, Programa 01: Administración General, Fomento y Control del Turismo. En el ítem 017, Otros servicios no personales, se modifica la glosa de la siguiente manera: luego de la palabra “escolar”, se agrega “y, para lugares de recreación y esparcimiento”. Por otra parte, luego de la palabra “además”, se elimina lo siguiente “incluye E^o 3.000”.

La Comisión rechazó esta observación por venir mal redactada y, además, por haberse publicado esta parte en el Diario Oficial.

El señor VALENTE.—Es un veto a una ley vigente.

El señor PABLO (Presidente).—Entonces, se rechazaría.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Item 022, Obligaciones Pendientes. Se intercala en la glosa lo siguiente: luego de “contraídas con”, se agrega “Empresas Privadas y”.

La Comisión, por mayoría, recomienda aprobar la observación.

El señor CHADWICK.—No habrá ley

sobre esta materia. Por lo tanto, deberíamos insistir.

El señor PABLO (Presidente).—Si le parece a la Sala,...

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, señor Presidente?

En lo concerniente al veto anterior, el Senado ha reparado una situación anómala, pues una ley ya promulgada no puede ser objeto de veto. Sin embargo, la Cámara adoptó un temperamento distinto.

¿Cómo se va comunicar esto al Ejecutivo?

El señor PABLO (Presidente).—En realidad, ya se publicó la ley en esta parte.

El señor CHADWICK.—Nosotros rechazamos el veto y debemos insistir.

El señor PABLO (Presidente).—No habría ley, entonces.

El señor SILVA ULLOA.—A la Cámara hay que informarle lo mismo.

Lo que planteo es que, por el hecho de estar publicada la ley, debíamos comunicar los acuerdos de esta naturaleza a la Cámara de Diputados, a fin de que ella, si lo estima conveniente, informe sobre los acuerdos del Senado acerca del veto.

El señor PABLO (Presidente).—El veto agrega. Por lo tanto, si no hay acuerdo, no hay ley, aun cuando la Cámara haya aprobado la observación.

El señor SILVA ULLOA.—El veto agrega y elimina.

El señor PABLO (Presidente).—El Senado insistiría en la eliminación.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.—Pero la Cámara aprobó la eliminación. Por ello creo conveniente enviar un oficio a esa rama legislativa haciendo presente la disconformidad anotada.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene razón Su Señoría.

Se oficiará a la Cámara de Diputados en los términos expuestos por el señor Senador.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Quedó sin resolver lo concerniente el ítem 022, Obligaciones Pendientes. Se

intercala en la glosa lo siguiente; luego de "contraídas con" se agrega "Empresas Privadas y".

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión recomienda aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Partida 08, Ministerio de Hacienda, Programa 01: Administración Financiera del Estado. El ítem 08/01/01.006, Provisión de Fondos para Mayores Remuneraciones, sube en E^o 3.800.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda aprobarla.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Las otras dos observaciones que aparecen en la página 55 fueron aprobadas por unanimidad.

Aprobadas.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Item 08/01/01.112. Dice la observación:

"004 Agrégase a continuación de "Municipalidades. Participación Impuesto a la Renta", lo siguiente, en punto aparte: "Cumplimiento de los artículos 144 y 145 de la presente ley"."

La Cámara aprobó esta observación. Sin embargo, la Comisión propone rechazarla, por haberse publicado ya en el Diario Oficial la misma materia.

El señor PABLO (Presidente).— Este asunto se agregaría al oficio que se enviará a la Cámara.

El señor SILVA ULLOA.— El oficio debe referirse a todas las situaciones similares en que reparó la Comisión.

El señor PABLO (Presidente).— Entonces, se rechaza el veto, y lo relativo a esta materia se agregará al oficio que se enviará a la Cámara.

Acordado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Programa 02: Transferencias. Item 08/01/02.026, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos. Agrégase la siguiente glosa: "Incluye, además, E^o 30.000.000 para en-

tregar a la Caja de los Ferrocarriles correspondiente a la deuda que mantiene la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con dicha Institución al 31 de diciembre de 1968. La Caja traspasará directamente estos fondos a la Corporación de la Vivienda con el objeto de que ésta construya casas para sus imponentes."

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, aprobó la primera parte de la glosa, hasta donde dice "con dicha Institución al 31 de diciembre de 1968", y rechazó la parte final: "La Caja traspasará directamente estos fondos a la Corporación de la Vivienda con el objeto que ésta construya casas para sus imponentes."

El señor PABLO (Presidente).—En la Comisión hubo mayoría para rechazar la parte final de la glosa.

El señor CHADWICK.—No se ha rechazado el fondo del veto. ¿Nos puede explicar algún señor Senador por qué se rechazó esta parte de la observación?

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— La Comisión de Hacienda rechazó esta parte de la observación, porque los 30 millones de escudos que el Fisco entregaría a la Caja de los Ferrocarriles corresponden a la deuda que mantiene la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, la Caja tiene su propio estatuto orgánico, conforme al cual debe administrar los beneficios. Los propios dirigentes ferroviarios pidieron ser ellos quienes, de acuerdo con la ley orgánica de la Caja, dispusieran la forma de invertir estos recursos. Esto no quita ni pone rey, porque es un hecho conocido que las instituciones de previsión están dirigidas por el Poder Ejecutivo, a través de sus consejeros. De manera que bastará la instrucción de los consejeros para que ese excedente, si se produce, pase a la Corporación de la Vivienda; pero, por lo menos no se estaría

modificando una ley de carácter general con una tan especial como es la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos.

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).—En realidad, lo que sucede es que Ferrocarriles del Estado adeuda a la Caja una suma determinada; no el Fisco. ¿Qué hace éste? Asume la responsabilidad de una deuda que tiene Ferrocarriles del Estado dentro de un sistema previsional muy sui géneris. En los Ferrocarriles del Estado, quien paga las pensiones y beneficios previsionales es la propia empresa; la Caja paga las pensiones de sus propios empleados y no la de los de Ferrocarriles. Por esta razón, el Fisco ha dicho: “Me hago cargo de esta deuda, pero condiciono el pago a la destinación de los recursos a un programa habitacional a favor de los empleados ferroviarios.” Por esta razón, entonces, se propuso esta glosa. El Estado dijo: “Pago los 30 millones de escudos, pero destinados a un plan habitacional, a través de la Corporación de la Vivienda.”

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

¿Habría acuerdo para votar el criterio de la Comisión o el del Ejecutivo?

El señor SILVA ULLOA.— El de la Comisión.

El señor PALMA.—La Comisión, por mayoría, acordó eliminar la parte final.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—¿Se aprueba o no se aprueba la parte final de la observación?

—(Durante la votación).

El señor OCHAGAVIA.—Quiero insistir en lo dicho por el Honorable señor Silva Ulloa.

Nos parece que, si existen normas que regulan el cumplimiento por parte de la Caja, que tiene su propio régimen para hacer estas inversiones, estimamos inconveniente interferir mediante una ley, a fin de determinar otro tipo de asignaciones. Este punto de vista nos parece lógico.

Por estar pareado, no puedo votar.

El señor GARCIA.—¿Estamos votando la glosa entera?

El señor CHADWICK.—No, sólo la última oración.

El señor GARCIA.—Voto en contra de la frase final.

El señor CHADWICK.—Yo voto a favor de ella.

—*Se aprueba* (13 votos contra 2 y 3 pareos).

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El ítem 08/01/02.029, Transferencias a Instituciones Privadas Educativas, Científicas, Benéficas y Asistenciales, sube en E° 230.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, propone igual procedimiento.

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— La siguiente observación, relativa a subvenciones, también fue aprobada por unanimidad.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El ítem 08/01/02.035, Transferencias a Instituciones del Sector Público, sube en E° 300.000.

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda igual predicamento.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La siguiente observación reemplaza en el N° 1 de su N° 1) la frase “Este ítem será excedible hasta el total rendimiento respectivo”, por: “Con esta suma y siguientes del N° 1), se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 144 de la presente ley”.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión, por unanimidad, recomienda igual proceder.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—El N° 2 de su N° 1) baja en E° 200.000.

Dentro de su N° 1), créase el siguiente número, glosa y monto: “4.—Confedera-

ción Nacional de Municipalidades, para adquisición de un bien raíz E° 200.000.”

La Cámara aprobó esta observación. La Comisión la rechazó, con la abstención del Honorable señor Palma.

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se rechazará, con la abstención del Honorable señor Palma.

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).—Sólo deseo aclarar que, en realidad, la glosa y la asignación son innecesarias, por cuanto una ley reciente, despachada por el Congreso con posterioridad al 31 de diciembre, destina 200 mil escudos, con cargo a las contribuciones inmobiliarias, a favor de la Confederación Nacional de Municipalidades.

Por lo tanto, no tiene objeto aprobar la glosa. Es preferible rechazarla, tal como lo hizo la Comisión.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—A continuación, y dentro de la asignación 001, se crean los siguientes números con glosas y montos:

“11) Municipalidad de Valdivia, aporte extraordinario de E° 200.000.

“12) Municipalidad de Curicó, para construcción Estadio Norponiente, E° 50.000.

“13) Municipidad de Talca, para la Universidad Técnica del Estado, E° 50.000.”

La Cámara aprobó esta observación, y la Comisión, por unanimidad, propone adoptar igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En lo relativo a la Dirección de Presupuestos, Programa 01: Administración General, ítem 08/02/01.004, la observación agrega lo siguiente al final de su glosa, reemplazando el punto final por una coma: “para realizar labores habituales o no de la Institución”.

El señor PABLO (Presidente).— La Cámara rechazó la observación. Por lo tanto, la resolución del Senado no influye en el resultado.

—*Se rechaza.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En la partida 09, Ministerio de Educación Pública, Programa 01.01 Administración General de la Educación, el ítem 09/01/01.015, se aumenta en E° 17.500.000.

La Cámara aprobó la observación. La Comisión, por unanimidad, adoptó igual criterio.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La segunda observación también fue aprobada unánimemente en la Comisión.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En el ítem 09/01/01.107.002, se suprime la glosa.

La Cámara rechazó la observación e insistió en la aprobación del texto primitivo.

El señor PABLO (Presidente).— Se trata de la destinación de 2 millones de escudos para la construcción y equipamiento de la escuela de la población Teniente Merino, en Valdivia.

En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor ALTAMIRANO.— ¡Cómo se van a oponer a eso!

El señor BULNES SANFUENTES.— Numerosas observaciones eliminan glosas mediante las cuales se parcelan diversos ítem del Presupuesto. Es decir, en el proyecto despachado por el Congreso hay una serie de ítem que han sido objeto de glosas para destinar los fondos correspondientes a favor de determinadas obras públicas o instituciones.

Consideramos que parcelar los ítem presupuestarios y asignarles un destino específico en la Ley General de Presupuestos, sin tomar en cuenta las prioridades que puedan presentarse en el curso del año, es absolutamente inconveniente. Siempre hemos estimado que es materia administrativa señalar a qué finalidades específicas deben destinarse los diversos ítem.

Consecuentes con ese pensamiento, y

aunque sé perfectamente que nuestra actitud no es simpática ni popular, votaremos a favor de todas las observaciones tendientes a eliminar tales parcelaciones.

No puedo votar por estar pareado, pero deseaba expresar el criterio de mi partido.

—*Se rechaza la observación (8 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 3 pareos) y, con la misma votación, el Senado no insiste.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—A continuación, se crean las asignaciones 019, 020, 021 y 022, que corresponden a la Ayuda Cristiana Evangélica, Corporación de las Iglesias del Séptimo Día, Cáritas y Fundación Chilena de la Cultura, respectivamente.

La Cámara aprobó estas observaciones, con excepción de la signada con el número 021, e igual predicamento adoptó por unanimidad la Comisión.

El señor VALENTE.— Podemos aprobar las observaciones 019, 020 y 022.

El señor PABLO (Presidente).—¿Habría acuerdo para proceder en esa forma? Acordado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— Respecto de la asignación 021, la Cámara la rechazó.

El señor PABLO (Presidente).— Por lo tanto, no habría ley sobre la materia.

Queda rechazada.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Se rebaja en E^o 17.500.000 el ítem 09/01/03.112.001.

La Cámara rechazó esta observación e insistió en la aprobación del texto primitivo. La Comisión, por cuatro votos contra uno, recomienda aprobarla.

El señor GARCIA.—¿A qué se refiere la observación?

El señor ZALDIVAR (Ministro de Hacienda).—El veto por medio del cual se rebaja en 17 millones y medio de escudos el aporte fiscal a la partida correspondiente de capital de la Sociedad Constructora de Establecimiento Educativos, es consecuencia del aumento de una partida que figura en una observación anterior

y que destina recursos, por la misma cantidad, a diferentes servicios. En el fondo, se trata de una transferencia de recursos de una partida a otra. En el caso de no aceptarse la rebaja, se aprobaría un Presupuesto desfinanciado en 17 millones y medio de escudos, así como un incremento de gastos por la misma suma.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para proceder en los términos propuestos por el señor Ministro?

El señor SILVA ULLOA.— No, señor Presidente.

El señor VALENTE.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— La Ley de Presupuestos es sólo una autorización al Presidente de la República, de manera que, si aprobamos o rechazamos las disposiciones, el Ejecutivo tiene la facultad de dar cumplimiento a las que estime convenientes.

El señor SILVA ULLOA.—Entonces, ¿para qué aprobamos el Presupuesto?

—*Se aprueba la observación (9 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pareos).*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En seguida, el Ejecutivo propone suprimir la glosa por medio de la cual se destinan diversas sumas para la construcción de locales escolares.

La Cámara rechazó la observación e insistió en el texto primitivo. La Comisión, por 4 votos contra 1, propone igual predicamento.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor VALENTE.—Consideramos que los parlamentarios tenemos atribuciones para disponer del presupuesto global que el Ejecutivo plantea al Congreso y desglosar partidas, a fin de destinar recursos a diferentes obras en provincias y a algunas instituciones. Siempre se ha hecho así y, habitualmente, el Congreso Nacional ha insistido en las proposiciones hechas por los parlamentarios.

No compartimos el criterio de que no es conveniente parcelar el Presupuesto. Y es el propio Ejecutivo el que no cumple esta recomendación, pues en la misma glosa anterior, mediante el establecimiento de nuevas asignaciones, se parcela el Presupuesto o las partidas que figuran en él.

Reitero que, a nuestro juicio, el Parlamento tiene plena facultad para subdividir glosas y destinar recursos para las obras que sus integrantes proponen.

En el caso concreto de la supresión de esta parte de la glosa, nos parece altamente inconveniente negar recursos para la construcción de los locales de la Escuela de Servicios y Técnicos Especializados de Calama, de las Escuelas Industriales de Calama e Illapel y de la Escuela Pública N° 16 de Calama.

Es imprescindible construir cuanto antes los mencionados edificios, pues los estudiantes, prácticamente, tienen clases al aire libre. La Escuela N° 16 de Calama se incendió en 1968 y aún no se le ha dado un nuevo local. Se han hecho incontables promesas en tal sentido a los maestros de esa localidad, pero no se han cumplido.

Con esta disposición podrán construirse las escuelas mencionadas y también la N° 2 de Freirina y la de Guangualí, el Liceo de Coihaique y los de Illapel y Gorbea, la Escuela Industrial de Lebu, la Escuela Cerro Castillo, departamento de Coihaique, la Escuela de Queler y las de Licaldad, de Pureo, de Coñico y de San José, en el departamento de Castro.

Si se han colocado estas glosas y los parlamentarios han tenido iniciativa para destinar recursos, a fin de dar preferencia a la construcción de esos planteles, es porque las necesidades regionales así lo exigen.

Por tales razones, consideramos que el Senado debe adoptar un acuerdo similar al de la Cámara, la cual rechazó la supresión de la glosa e insistió no sólo en esta disposición, sino en las que figuran a continuación en el veto que estamos tratando.

En consecuencia, rechazaremos la observación e insistiremos.

El señor CONTRERAS.—Somos partidarios de mantener las glosas, por las razones expuestas por el Honorable señor Valente, quien ha demostrado que no se trata de parcelar el Presupuesto, sino de cubrir necesidades imprescindibles.

Respecto de los recursos destinados a la ciudad de Calama, deseo advertir que la Municipalidad ha debido resolver en los últimos tiempos los problemas de locales escolares. Mucho se ha criticado a la administración comunista de ese municipio. Seguramente, ha cometido errores. Sin embargo, ha privado a la población del uso de la piscina municipal para instalar en sus dependencias una escuela, y ocupó el lugar destinado al garaje municipal con el mismo propósito.

En consecuencia, la única manera de resolver el problema de falta de locales escolares, que no sólo aqueja a las ciudades mencionadas sino prácticamente a muchas otras de todo el país, es establecer en el presupuesto de la nación las sumas necesarias para las construcciones respectivas.

Voto por la mantención del criterio del Congreso.

El señor CARMONA.—Votaré en contra de la observación, no por las razones dadas, sino porque creo que las obras que por iniciativa del Congreso se propone construir son convenientes e indispensables.

No abrigo, sí, la esperanza de que esta disposición vaya a poner fin a lo que pretenden los parlamentarios, ya que el texto despachado por el Congreso no establece sumas concretas del presupuesto para la construcción de las obras que se indican. En efecto, la parte pertinente dice: "...debiendo destinarse las sumas necesarias para la construcción de los locales...". O sea, se trata de una simple recomendación que en este sentido el Parlamento hace al Ejecutivo.

A mi juicio, la planificación de una po-

lítica sobre la materia debe quedar en manos del Gobierno, a fin de que formule los planes sobre construcción de obras públicas. En este aspecto, estoy de acuerdo con el principio sentado en su oportunidad por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, sobre el particular.

Sin embargo, rechazaré el veto, porque juzgo que hay algunas obras indispensables, como la construcción de la Escuela Pública N° 16, de Calama. Al respecto, quiero dejar establecido que el levantamiento de un nuevo edificio para ese establecimiento educacional ya empezó por iniciativa del Ejecutivo.

Asimismo, no aceptaré el criterio del Ejecutivo por una razón estrictamente reglamentaria: si no se rechaza, no habría glosa.

Estimo indispensable hacer esta recomendación, aunque, a mi juicio, al no establecerse una suma determinada para las construcciones que se indican, no se obtendrá el efecto deseado por el Congreso.

Voto que no.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, estoy pareado, pero he sido autorizado para votar.

Aunque comparto el principio planteado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes en el sentido de que el presupuesto de la nación no puede ser parcelado, dividido o repartido según el interés de los Diputados y Senadores de provincia, especialmente de las australes, sabemos que muchas veces no llega al Ejecutivo el conocimiento de problemas que se debaten durante años.

En este sentido, el Senador que habla, como miembro de la Comisión que estudió el cálculo de entradas y gastos del presupuesto de la nación, formuló observaciones al señor Ministro de Educación Pública sobre algunas necesidades educacionales de la zona que representa.

Esta glosa destina sumas para la construcción de los locales del Liceo de Coihaique, de las escuelas de Cerro Castillo, de Queler, de Coñico y de San José.

Quiero señalar algunos ejemplos para demostrar hasta qué punto es importante reparar el Liceo de Coihaique y la escuela de Cerro Castillo, que se incendiaron. En el departamento de Coihaique, donde está situada la escuela de Cerro Castillo, el Gobierno ha promovido el establecimiento de una aldea equipada con todos los adelantos, a fin de que un sector sumamente extenso de la provincia de Aisen pueda disponer de un centro donde funcionen servicios indispensables. A causa del incendio a que me referí, no quedó absolutamente nada.

En Pureo, comuna de Queilén, provincia de Chiloé, los niños deben recibir su educación en un galpón de animales sujeto por puntales, con peligro para la vida de los educandos. Esta situación persiste desde 1960, año en que ocurrieron los sismos de todos conocidos, y aún no se obtiene la solución de ese problema.

Comparto el principio sustentado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que también es el de nuestro partido, en el sentido de que la responsabilidad de la programación y construcción de este tipo de obras debe asumirla el Ejecutivo. Por otra parte, estimo, como el Honorable señor Carmona, que la norma vetada constituye una recomendación al Gobierno para realizar construcciones fundamentales e indispensables, que no pueden quedar pendientes.

Autorizado para votar en esta oportunidad, me pronuncio a favor de mantener la glosa, a fin de que el Ejecutivo tenga presente —así lo espero— esta opinión del Congreso Nacional sobre un problema que se viene debatiendo desde hace muchos años.

En consecuencia, rechazo el veto.

El señor BULNES SANFUENTES.— No puedo votar por estar pareado. Pero quiero reiterar, y también explicar, el criterio con que procedí en la Comisión que, a mi juicio, es el más acertado para considerar esta glosa.

Como saben los señores Senadores, cada vez que el Ejecutivo consigna una partida en los proyectos de presupuesto para escuelas, determinadas obras públicas o ayuda para ciertas instituciones, los parlamentarios tienden a dividirla, a parcelarla, como lo he dicho anteriormente, a fin de resolver problemas de las regiones que representan. Comprendo perfectamente este propósito. Sé que los Diputados y Senadores que proceden de esta manera lo hacen con muy buena intención, ya que están tratando de resolver problemas reales y que merecen solución. Pero, naturalmente, al actuar en esta forma se destruye toda prioridad razonable, que los congresales no estamos en condiciones de calificar. Estoy absolutamente convencido de que los Senadores presentes no tienen idea, por ejemplo, de si construir la Escuela de Guangualí es más necesario. . .

El señor PALMA.—Así es.

El señor BULNES SANFUENTES. — El Honorable señor Palma puede saberlo. Yo confieso que hasta ahora no sabía que Guangualí está situado en la comuna de Los Vilos.

Como decía, no puedo conocer si es más necesario y más útil construir la escuela de Guangualí que la de Huarilhue, ubicada en la comuna de Coelemu, como sabe el señor Presidente, como tampoco si es más conveniente destinar una suma para edificar un local educacional en Freirina, o en la comuna de Freire, situada en otra provincia.

Estimo que cuando uno carece de los elementos de juicio necesarios para legislar, debe abstenerse de hacerlo. Estas son facultades administrativas que requieren conocimientos exactos y estudios previos que permitan determinar un orden de prioridades.

Se ha expresado que esta glosa es una mera recomendación al Gobierno. A mi entender, no tiene ese carácter, ya que dice muy claramente: "debiendo destinarse las sumas necesarias para la construcción de los locales...". Es decir, si la aproba-

mos, el Ejecutivo debe destinar las sumas necesarias para construir el rosario de establecimientos educacionales que allí se indican. Bien puede suceder que esas "sumas necesarias" consuman todo el presupuesto de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales o, por lo menos, todo lo relativo a esta partida del presupuesto.

Me pregunto: ¿para qué tenemos organismos administrativos? ¿Qué papel cabe a una entidad autónoma de régimen mixto o de régimen de sociedad anónima, como la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, si nosotros, sin mayor conocimiento del problema, determinamos dónde debe construir?

No estoy atacando una realidad determinada. Estoy defendiendo un principio. En estas materias, todo es cuestión de empezar; todo depende de hasta dónde parcelaremos el presupuesto. Si seguimos en este camino, podemos llegar a convertirnos en pésimos administradores de los fondos del Estado. Podemos cometer toda clase de injusticias y, lejos de hacer progresar en términos razonables al país, atentar contra el desarrollo de la nación.

Por este motivo, aunque sé que mi actitud no es simpática, me he pronunciado en contra de todas las disposiciones que tienden a parcelar las partidas del presupuesto y, por consiguiente, he aceptado las observaciones respectivas.

No voto, por estar pareado.

El señor SILVA ULLOA.—Voy a votar negativamente esta observación, porque conozco perfectamente los problemas de la zona norte.

El 26 de septiembre del año pasado, la Escuela de Servicios y Técnicos Especializados de Calama fue clausurada por insalubre. Ahora está funcionando en varios locales prestados especialmente por la Municipalidad, que no reúnen ninguna condición para ello. Más aún: desde mucho antes de haber sido clausurada por insalubre, los profesores, el Centro de Padres y Apoderados y los alumnos de este estable-

cimiento educacional han tenido una actitud bastante importante en su afán por lograr la construcción de un local escolar.

Recientemente, en el mes de mayo pasado, una delegación más o menos numerosa viajó a Santiago. Acompañada por el Senador que habla, se entrevistó con el señor Ministro de Educación Pública, con dirigentes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales y otros personeros con competencia para resolver sobre esta materia. En esa oportunidad, se llegó al compromiso, prácticamente solemne, de que el día 12 de junio se llamaría a propuestas para la construcción de ese local. Sin embargo, hasta este instante, día 17 de junio, aún no se cumple con el llamado a propuestas.

No deseo abundar en razones sobre el particular ni analizar las otras indicaciones. Nos parece de justicia que los parlamentarios puedan disponer por ley la solución de este tipo de problemas. Por eso, me pronuncio en contra de la observación, y confío en que en la Sala se repita el resultado habido en la Comisión, que rechazó el veto por 4 votos contra 1, el del Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Votaron en contra los radicales, los demócratacristianos y el Senador socialista popular que pertenece a la Comisión de Hacienda.

El señor CHADWICK.—Creo indispensable hacer un alcance a la observación del Honorable señor Bulnes relativa al extremo a que podría llegar el Congreso de atribuirse la facultad de disponer, por medio de este tipo de glosas, todas las inversiones concretas que pueden hacerse en el ejercicio presupuestario de un año determinado.

Indudablemente, ése es un extremo, y sería una muy mala política de administración del país, porque en el interior del Congreso Nacional habría una pugna que conduciría a algo muy parecido a la anarquía en cuanto al manejo de los fondos públicos, especialmente en el rubro inversiones. Pero igualmente es indudable que también el otro extremo repugna al buen

sentido: que el Ejecutivo tenga la más absoluta y discrecional facultad para emplear los fondos asignados en el Presupuesto Nacional, sin más limitación que las asignaciones globales.

En cualquier país bien organizado donde funcione la representación popular a través del Parlamento, deberá encontrarse una ecuación de buen sentido. Las inversiones deben aprobarse en general, para ser concretadas dentro de ciertos planes cuyas prioridades conozca y establezca el Congreso Nacional.

Nosotros estamos actuando en estas condiciones anómalas por la falta de un mecanismo que dé ingerencia al Parlamento en la aprobación de los planes que el Ejecutivo se plantea y realiza mediante sus organismos y reparticiones descentralizadas.

¿Qué diría un plan de construcciones escolares? Que la primera prioridad, sin duda alguna, debe reconocerse a las construcciones de reposición, como por ejemplo a la Escuela Industrial de Illapel y a la Escuela de Guangualí, destruidas ambas por el terremoto del 28 de marzo de 1965, esta última en su totalidad y la primera parcialmente, en todo lo que abarcan las antiguas construcciones destinadas a internado y a otros menesteres. Pues bien, si hay profesores, si hay una dotación regular de alumnos, si ya se ha reconocido la necesidad de que funcionen esos establecimientos, ¿cómo puede justificarse que pasen los años y no se reparen los efectos del terremoto? Lo mismo sucede si un local escolar es destruido por un incendio.

Por falta de planes adecuados, debidamente conocidos y aprobados por el Congreso Nacional, debemos acudir a este procedimiento que no es lo mejor, pero que resulta ser el único a nuestro alcance.

Por estas razones, estoy convencido de que la observación del Ejecutivo constituye un error, de que es necesario adoptar este sistema extraordinario de señalar el gasto público concreto en los casos particu-

lares de que se trata, y de que la glosa es suficientemente explícita como para no poder ser transformada en una mera recomendación.

Por las consideraciones expuestas, voto en contra de la observación del Ejecutivo.

—*Se rechaza la observación (12 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, una abstención y 2 pareos).*

El señor PABLO (Presidente).— Si le parece a la Sala, con la misma votación se acordará no insistir.

El señor VALENTE.—No, votemos.

El señor CHADWICK.—Que se vote la insistencia.

La señora CAMPUSANO.—Votemos.

—*Se acuerda insistir (14 votos por la insistencia, 3 por la no insistencia).*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Luego, en el párrafo tercero de la glosa, a continuación de "Museo Nacional de Historia Natural", el Ejecutivo formula observación para suprimir la frase "y E° 500.000 para reparaciones del local del Museo de Bellas Artes de Santiago".

La Cámara rechazó la observación y acordó insistir. La Comisión recomienda adoptar igual criterio.

—*Se rechaza la observación y se insiste.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Presupuesto de la Dirección de Educación Secundaria. Programa 03.02, Educación Secundaria Tradicional. El Ejecutivo formula observación para suprimir la glosa del ítem 09|03|02.050, Adquisiciones de Maquinaria y Equipo.

La Cámara rechazó la observación e insistió. La Comisión propone proceder en los mismos términos.

—*Se rechaza la observación y se insiste.*

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, hay acuerdo de los Comités para tratar varios proyectos en los últimos diez minutos del Orden del Día.

El señor SILVA ULLOA. — Sigamos tratando este proyecto el próximo martes.

La señora CARRERA.—No se puede.

El señor PABLO (Presidente). — El

próximo martes será imposible, señor Senador, porque la Sala está citada a sesiones desde las 11 de la mañana para tratar otra iniciativa.

El señor SILVA ULLOA.— Entonces continuemos el próximo miércoles.

El señor PABLO (Presidente).— No puedo asegurar nada en este instante, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—A propósito del anuncio del señor Presidente en el sentido de que el próximo martes habrá sesión todo el día, debo señalar que esta práctica está entorpeciendo el trabajo de las Comisiones. En el caso de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que tiene importantes proyectos que estudiar, me atrevería a solicitar, en nombre de sus integrantes, que se nos autorice para sesionar simultáneamente con la Sala. De otro modo, no sé en qué forma podremos despachar las iniciativas que tenemos en tabla, que, repito, son de bastante importancia.

El señor PABLO (Presidente). — No hay acuerdo señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. — Podemos buscar un sistema para acelerar el trabajo de la Sala, como tomar votaciones económicas en ciertos proyectos. Pero los Senadores de estas bancas somos contrarios a que las Comisiones funcionen al mismo tiempo que el Senado, pues nosotros somos pocos y no podemos estar simultáneamente en las Comisiones y en la Sala.

El señor PABLO (Presidente).— Podríamos tomar el acuerdo respectivo el próximo martes.

Quisiera que Sus Señorías se hicieran cargo del problema que enfrenta la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES. — Es exacto lo que dice el Honorable señor Fuentealba: las sesiones especiales a que está siendo citada la Corporación estorban el trabajo de las Comisiones, especialmente el de las de Hacienda y de Constitución, Legislación y Justicia, que tienen muchos proyectos pendientes. Pero me parece que

el trabajo del Senado podría acelerarse buscando procedimientos para despachar más rápidamente algunos de los proyectos en tabla.

El señor PABLO (Presidente). — El problema de la Mesa es el siguiente, señores Senadores. Me han manifestado algunos Honorables colegas que pueden estar en Santiago los días martes y miércoles y, por otra parte, debo considerar la urgencia hecha presente respecto de algunos proyectos, de modo que, para su despacho, sólo me queda citar a sesiones los días señalados. En consecuencia, si las Comisiones tienen asuntos pendientes, deberán estudiarlos los días lunes o jueves, pues de lo contrario debería permanecer la totalidad de los señores Senadores en la capital, y Sus Señorías conocen las razones por las cuales deben permanecer en provincias.

El señor BALLESTEROS. — Fijemos uno de los dos días para ese efecto, pero no los dos.

El señor FUENTEALBA. — No basta con una sesión a la semana; debe haber varias.

El señor PABLO (Presidente). — Entiendo el problema de Su Señoría; pero he recabado el acuerdo para autorizar a la Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala y no lo hubo, y el asentimiento debe ser unánime.

El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos de Comités.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor EGAS (Secretario subrogante). — Los Comités Parlamentarios acordaron votar en los últimos diez minutos del Orden del Día de esta sesión ordinaria el proyecto de la Cámara que establece un impuesto a las mercaderías que se internen por la provincia de Chiloé, con el objeto de destinarlo a obras de adelanto de dicha provincia.

Igualmente, acordaron despachar en estos últimos diez minutos el proyecto de ley

de la Cámara que establece que el Instituto Técnico Ferroviario validará los títulos otorgados por la Escuela de Maquinistas.

IMPUESTO A MERCADERIAS QUE SE INTERNEN POR CHILOE.

El señor EGAS (Secretario subrogante). — En conformidad al primero de dichos acuerdos, corresponde votar el proyecto que establece un tributo sobre las mercaderías internadas por Chiloé.

— *Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 10 de diciembre de 1969.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 2ª, en 9 de junio de 1970.

Hacienda, sesión 2ª, en 9 de junio de 1970.

El señor EGAS (Secretario subrogante). — Esta iniciativa, informada por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, ha sido objeto de más de dos indicaciones, de modo que debe volver a Comisiones para segundo informe.

El señor PABLO (Presidente). — ¿Hay acuerdo para aprobarla en general?

Aprobada.

Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor SILVA ULLOA. — Hasta el martes próximo.

El señor CHADWICK. — Sí, hasta el martes de la próxima semana.

El señor LORCA. — Hasta el lunes.

El señor PABLO (Presidente). — Si le parece a la Sala, se fijará plazo hasta el martes próximo, a las 12.

Acordado.

ANEXION DE ESCUELA DE MAQUINISTAS A INSTITUTO TECNICO FERROVIARIO.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—En conformidad a los acuerdos señalados, corresponde tratar en seguida el proyecto de la Cámara que anexa la Escuela de Maquinistas, dependiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, al Instituto Técnico Ferroviario.

La Comisión de Obras Públicas, en informe suscrito por los Honorables señores Reyes (presidente), Acuña y Valente, recomienda al Senado aprobar la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El proyecto consta de dos artículos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 48ª, en 15 de setiembre de 1969.

Informe de Comisión:

Obras Públicas, sesión 50ª, en 17 de setiembre de 1969.

El señor PABLO (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general el proyecto.

Acordado.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Sólo hay una indicación, presentada por el Honorable señor Valente, para sustituir en el inciso segundo del artículo 1º del proyecto de la Cámara la palabra “serán” por “son”. La disposición pertinente dice:

“Los títulos de Inspector de Tracción, Maquinista de Primera Categoría, Maqui-

nista de Segunda Categoría, Maquinista de Tercera Categoría, Ayudante de Primera Categoría, Ayudante de Segunda Categoría y Ayudante de Tercera Categoría que otorga la Escuela de Maquinistas serán válidos”.

El señor HAMILTON.—Al parecer, no es una mera enmienda de redacción, porque si se emplea la forma verbal “son”, quiere decir que la validación de los títulos afectaría a los ya otorgados con anterioridad a la ley en proyecto. O sea, hay una alteración en el texto.

El señor VALENTE.—La modificación fue pedida por el gremio respectivo por estimar que si se están haciendo válidos por ley los títulos que otorga el Instituto, es justo que esa validación rija no sólo para los futuros, sino también para todos los ya otorgados. Es decir, los interesados estiman que tienen igual derecho tanto los graduados anteriormente como los que se reciban después de la vigencia de la ley. Se pretende precisamente que el Instituto Técnico Ferroviario reconozca los títulos ya otorgados por la Escuela de Maquinistas.

Por lo tanto, no se trata simplemente de una modificación de orden gramatical, sino de agregar un alcance que el gremio solicita aceptar.

El señor REYES.—En primer lugar, quiero dejar constancia de que en la Comisión de Obras Públicas voté en contra del proyecto, en general y en particular, de modo que no fue aprobado por unanimidad en ella.

En segundo lugar, deseo manifestar que mi decisión en tal sentido no fue por simple capricho, sino que se basó en observaciones planteadas en esa oportunidad, estando presentes representantes de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que será quien deberá afrontar la validez de estos títulos en función de las condiciones que se exigen al personal de ella y que, en la actualidad, cumple labores especiales.

Por las razones expuestas, ha sido un poco sorpresivo para mí el tratamiento del

proyecto, pues mereció observaciones que me parecieron atendibles, por cuya razón lo rechacé en general y en particular en la Comisión.

Me atrevo a pedir segunda discusión para este proyecto.

El señor CHADWICK. — ¿No existe acuerdo de Comités para despacharlo hoy, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor CHADWICK.— Aunque comprendo el buen propósito con que se ha presentado esta indicación, la juzgo innecesaria. El texto de la iniciativa es suficientemente claro y explícito en el sentido de que da validez, a contar naturalmente de la promulgación de la ley, a los títulos otorgados por la Escuela de Maquinistas dependiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. A mi juicio, no tiene ningún alcance cambiar la palabra “serán” por “son”, y sí obliga a dar a este proyecto un trámite inútil, ya que debería volver a la Cámara de Diputados.

Voto en contra, para que se despache de inmediato el proyecto.

El señor HAMILTON.—Hay una confusión respecto de lo que se está votando.

Señor Presidente, ¿está en votación el proyecto?

El señor PABLO (Presidente).— No, señor Senador. Ya fue aprobado.

Se está votando la indicación del Honorable señor Valente.

El señor HAMILTON.—¿En qué momento se aprobó el proyecto en general?

El señor BALLESTEROS. — Resulta que por haberse presentado indicaciones, debe votarse en particular el proyecto.

El señor PABLO (Presidente). — En conformidad al Reglamento, una vez aprobado el proyecto en general, corresponde poner en discusión las indicaciones que se hayan presentado. En este caso hay una sola. Si hubiera habido dos o más, debería haber vuelto a Comisión.

El señor BALLESTEROS.—Deseo hacer una consulta a la Mesa: si después de votar la indicación ella es rechazada, ¿qué sucede?

El señor CHADWICK.— Nada, señor Senador, pues ya está aprobado el proyecto. Se aplica el Reglamento.

El señor PABLO (Presidente).—Procederemos a votar en seguida el artículo.

La señora CAMPUSANO.— No, señor Presidente. No es posible modificar ahora el procedimiento.

El señor CHADWICK.—El proyecto ya fue aprobado en general y se ha presentado una indicación, que ahora estamos votando.

El señor PABLO (Presidente).—Señores Senadores, propongo finalizar la votación y, a continuación, resolveremos ese punto.

Continúa la votación.

El señor REYES.—Dejé constancia de que me oponía a la idea de legislar sobre la materia.

El señor PABLO (Presidente).—Su Señoría lo hizo después de la votación.

El señor REYES.—Expresé mi rechazo en cuanto tuve los antecedentes a mano, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor FUENTEALBA.—Quiero dejar constancia de que en el informe de la Comisión de Obras Públicas se expresa lo siguiente:

“Los señores Senadores que se pronunciaron favorablemente expresaron que lo hacían por considerar de toda justicia satisfacer esta vieja aspiración del gremio ferroviario, no obstante reconocer que el proyecto adolece de ciertas deficiencias en cuanto a la delimitación del exacto alcance de sus disposiciones”.

O sea, estamos votando en forma sorpresiva un proyecto del cual las mismas personas que lo apoyaron dejan constancia de que adolece de varias deficiencias

y de que no es posible delimitar claramente el alcance de sus disposiciones.

El señor VALENTE.—Ahora, con la indicación, se delimita su alcance.

El señor FUENTEALBA.— Como ha manifestado el Honorable señor Chadwick, la indicación formulada por el Honorable señor Valente carece en absoluto de importancia. De todas maneras, como dice el Honorable señor Chadwick, el proyecto regirá desde la fecha de su promulgación.

Me abstengo en esta materia, basado en lo que expresa el informe. No puedo dar mi voto favorable a un proyecto cuyos alcances no han sido perfectamente delimitados.

—*Se rechaza la indicación (10 votos contra 5, una abstención y 2 pareos).*

El señor HAMILTON.—¿Qué pasa ahora con el proyecto?

El señor VALENTE.—Está aprobado.

El señor BALLESTEROS.— Considero este procedimiento una mala práctica.

La señora CAMPUSANO.— Siempre se ha usado, señor Senador.

El señor BALLESTEROS.— Insisto: constituye una mala práctica.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, le ruego dar lectura al artículo 103 del Reglamento.

El señor PABLO (Presidente).—El artículo 103 dice:

“Aprobado en general un proyecto acerca del cual no se hayan formulado indicaciones, o si todas son declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente lo declarará así.”

No es éste el caso.

Por su parte, el artículo 104 dispone:

“Si, por el contrario, el proyecto aprobado en general ha sido objeto de indicaciones, deberá volver con ellas a Comisión, para que ésta expida segundo informe, a menos que la Sala, por unanimidad, acuerde omitir este trámite.”

En este caso háy una sola indicación; por lo tanto, estamos en discusión general y particular a la vez.

El artículo 107 establece:

“En la discusión general y particular a la vez, no habrá lugar al segundo informe de Comisión. Por la sola aprobación general del proyecto, se entenderán aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones y el Presidente lo declarará así”.

La señora CAMPUSANO.— Ese es el artículo que se debe aplicar.

El señor PABLO (Presidente). — En consecuencia, debe votarse.

El artículo 1º está aprobado, de modo que debe someterse a votación el 2º.

En votación.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— *Resultado de la votación: 8 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, y una abstención.*

El señor PABLO (Presidente). — La abstención influye. Corresponde repetir la votación.

El señor FUENTEALBA.—Después de lo que acabo de leer en el sentido de que los mismos Senadores señores Acuña y Valente, que votaron en favor del proyecto, manifestaron que éste adolece de deficiencias que no permiten delimitar exactamente los alcances de sus disposiciones sería lógico que el Senado acordara volverlo a enviar a la Comisión a fin de precisar sus alcances.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Su Señoría formula una indicación concreta en ese sentido?

El señor FUENTEALBA. — Sí, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— ¿La Sala está de acuerdo en aprobar la indicación formulada por el Honorable señor Fuentealba?

Acordado.

El proyecto vuelve a Comisión.

El señor PABLO (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Valenzuela presida la sesión durante la hora de Incidentes.

El señor VALENZUELA.—Desgraciadamente, no puedo presidir la sesión, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Quizás el Honorable señor García podría hacerlo.

El señor GARCIA.—Es un gran honor para mí la proposición que me hace el señor Presidente, pero estimo que antes de resolver sobre el particular, debemos pronunciarnos sobre una indicación que quedó pendiente en la mañana, al tratarse el proyecto que fija normas sobre las imposiciones en la Caja de Empleados Particulares.

V. TIEMPO DE VOTACIONES.

NORMAS SOBRE CALCULO Y RECAUDACION DE IMPOSICIONES Y APORTES A LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES.

El señor PABLO (Presidente).—En conformidad a lo resuelto por la Sala en la sesión celebrada en la mañana de hoy, corresponde votar en esta parte de la sesión una indicación al proyecto que establece normas sobre las imposiciones en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—La indicación consiste en agregar en el inciso segundo del artículo 2º la expresión “sin perjuicio de lo dispuesto en la ley Nº 10.512”, reemplazando el punto final por una coma.

Con relación a una consulta que se le formuló sobre el particular, el señor Superintendente de Seguridad Social informa lo siguiente:

“Por el oficio indicado en la suma, el señor Secretario subrogante del Honorable Senado de la República expresa que en la sesión de hoy, 17 de junio, esa Corporación, a petición de los señores Senadores miembros de los Comités que se encontraban presentes en la Sala, acordó pedir informe al Superintendente infrascrito

sobre la materia indicada, haciendo presente que el Honorable Senado necesita estos antecedentes antes de las 17.30 horas del día de hoy.

“Para los efectos de una adecuada información sobre esta materia, es necesario tener presente que los empleados dependientes de los notarios, conservadores y de los archiveros judiciales tienen la calidad jurídica de empleados particulares (artículo 1º del D.S. de Justicia Nº 5.122, de 15 de diciembre de 1944, publicado en el Diario Oficial de 18 de enero de 1945). En esta calidad, estos empleados debían estar afectos en su integridad al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares. Sin embargo, se les aplica el régimen de la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de la cual son imponentes en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 5.948, de 7 de octubre de 1936. No obstante lo anterior, y en virtud de lo que dispone la ley Nº 7.295, continúan afectos al régimen de Asignación Familiar y de Seguro de Cesantía que administra la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Además, tienen derecho al desahucio que establece el D.F.L. número 338 de 1960 para los empleados civiles del Estado.

“Se ve, pues, que este régimen es excepcional.

“Las imposiciones porcentuales que deben efectuar los empleados y los empleadores (notarios, conservadores y archiveros judiciales), se indicarán a continuación, agregando también los aportes no previsionales que se recaudan a través de las respectivas Cajas de Previsión.

Estas imposiciones y aportes son:

“I.—Del empleado.

“a) Imposiciones.

1.1. Para pensiones. - 10% de la remuneración imponible (D.F.L. 1.340 bis de 1930).

1.2. Para asignación familiar. 2% de la remuneración imponible (ley número 7.295).

1.3. Para medicina curativa (FAM). 1% de la remuneración imponible (ley N° 16.781).

1.4. Para subsidio de cesantía. 1% de la remuneración imponible (ley N° 7.295).

1.5. Para Rev. de Pens. 1% de la remuneración imponible (ley N° 15.386, modificada por ley N° 17.289).

“b) Aportes no previsionales.

1.6. Para establecimientos educacionales. 0,25% de la remuneración imponible (ley N° 11.766).

1.7. Cuota de Ahorro CORVI. 0,5% de la remuneración imponible (artículo 211 de la ley N° 16.464, modificada por el artículo 99 de la ley N° 17.271).

“II. *Del empleador* (notarios, conservadores y archiveros judiciales).

“a) Imposiciones.

2.1. Para A. Familiar. 21,5% de la remuneración imponible (ley N° 7.295).

2.2. Para M. Curativa, subsidios, 1% de la remuneración imponible (ley número 16.781).

2.3. Para Revl. de Pens. 1% de la remuneración imponible (leyes citadas).

2.4. Para M. Preventiva. 1,5% de la remuneración imponible (ley N° 6.174).

2.5. Para desahucio. 6% de la remuneración imponible (artículo 4° D. S. de Justicia N° 5.122, de 1944, modificado por el artículo 30 de la ley N° 15.702).

2.6. Para A. del Trabajo. 1% de la remuneración imponible (ley N° 16.744).

“b) Aportes no previsionales.

2.7. Para establecimientos educacionales. 0,75% de la remuneración imponible (ley citada).

2.8. Cuota de Ahorro CORVI. 0,5% de la remuneración imponible (leyes citadas).

“En resumen, los empleados cotizan como imposición previsional el 15% de sus remuneraciones imponibles, y como aportes no previsionales, el 0,75% de las mismas. Los empleadores cotizan, respecto de sus empleados, el 32% de las remuneraciones (total de imposiciones previsionales) y 1,25% de las mismas como aportes no previsionales.

“El Superintendente desea hacer especial mención del hecho de que los notarios, conservadores y archiveros judiciales, en cuanto son empleadores están liberados de hacer el aporte patronal que la ley orgánica de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas establece para el Fondo de Pensiones y que es del 4% de las remuneraciones imponibles. Esta imposición está reemplazada por un aporte fiscal del mismo porcentaje establecido en el artículo 6° de la ley N° 5.948, que ha venido a aliviar así a la parte patronal de su obligación de cotizar a dicho fondo.

“Por último, cabe señalar que en la legislación laboral propia de los empleados particulares de estos oficios se establece una gratificación para el empleado (que como tal es una remuneración), que es igual a un 12 avo de los sueldos y participaciones que se pagan en un año (8,33%). Este porcentaje se integra en la respectiva caja de previsión para ser pagado al final del año como gratificación de cada empleado. Por estas razones, el Superintendente no incluye este aporte ni entre las imposiciones ni entre los impuestos o aportes para terceros, ya que se trata de una remuneración.

“Saluda atentamente a Ud.— (Fdo.): Carlos Briones Olivos, Superintendente.”

El señor BALLESTEROS.— Precisamente las mismas afirmaciones que hice esta mañana. O sea, es un 30%.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor PABLO (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—En la sesión de la mañana discutimos cuál era el porcentaje de las imposiciones correspondientes a la remuneración de un empleado de notaría. Tengo a la mano, precisamente, los datos oficiales proporcionados por la Caja de Empleados Particulares, que coinciden exactamente con la lista leída hace un instante por el señor Secretario subrogante. No olvidemos, sí, lo siguiente: no todas las imposiciones se calculan sobre el total de las remuneraciones, sino sólo sobre parte de ellas. Por consiguiente, si se tratara de una remuneración equivalente a un sueldo vital, el total de imposiciones para notarios y empleados ascendería a 47%, más 23%. En otras palabras, sobre el 60%.

Pero el cálculo anterior varía mucho cuando existe un promedio de tres sueldos vitales. En este caso, las imposiciones ascienden al treinta y tantos por ciento, más 24% ó 23,5% sobre un sueldo vital. De modo que si hay tres sueldos vitales de promedio, es preciso agregar el 8% en vez del 23%, con lo cual se llega prácticamente a 41%.

Desde luego, pongo a disposición del Honorable señor Ballesteros el documento donde se indica el total de lo que se impone en la Caja de Empleados Públicos, de acuerdo con formularios especiales de la propia institución previsional.

Si a las imposiciones anteriormente señaladas se agrega un 23% sobre la totalidad de las remuneraciones, podemos llegar fácilmente, en el caso de los notarios, conservadores y archiveros de provincias y pueblos pequeños, a un total cercano a 60%. En cambio, el porcentaje puede ser menor en Santiago, aun cuando puede llegar a ser más en dinero, por ser más altas las remuneraciones.

Lo que deseaba manifestar era que me parecía excesivo el gasto que recaería sobre los notarios. Y a mí me han pedido los propios empleados de notarías no recargar más las imposiciones, aunque los mayores porcentajes sean de cargo del notario, pues se podría producir una limitación de su trabajo como consecuencia de que habrá notarías que no podrán afrontar este nuevo gasto.

Reconozco haber dicho que ese porcentaje era de 30% ó 50%. Me rectifico, por cuanto así como puede ser de 30%, también puede alcanzar a 60%. Saber qué tasa se aplicará es algo que dependerá del monto de los sueldos. Es un porcentaje variable.

El Honorable señor Ballesteros tiene razón, pues en algunos casos se podrá llegar al 33%, más el 23% que corresponde cotizar a la Caja de Empleados Particulares. Por eso, gravar más este tipo de imposiciones me parece exagerado.

El señor PABLO (Presidente).— Yo comprendo el problema que se ha planteado, pero debo advertir a Sus Señorías que el Tiempo de Votaciones dura diez minutos y está por terminar.

Cedí la palabra al Honorable señor García, con la venia de la Sala, porque creí que bastaría con las observaciones que él formularía al respecto; sin embargo, ahora observo que otros señores Senadores también desean intervenir.

Ruego a los señores Senadores, por lo tanto, limitarse a fundar el voto en el momento en que les corresponda pronunciarse sobre la indicación.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor BALLESTEROS.—Creo que las informaciones oficiales proporcionadas por la Superintendencia de Seguridad Social no hacen sino confirmar lo que sostuve en la mañana de hoy: que el gravamen que pesa hoy día sobre los notarios, conservadores y archiveros judiciales es inferior al gravamen medio que so-

porta cualquier otro empleador. Por consiguiente, y no obstante cualquier esfuerzo de argumentación que pueda darse, no existe razón alguna para mantener este privilegio en favor de ese sector.

En mi intervención de la mañana de hoy hice algunas comparaciones y señalé lo que el Senado imponía como empleador.

Sucede que me equivoqué en 2%, pues afirmé que el aporte de los notarios era de 30%, y el señor Superintendente informa que alcanza al 32%; no al 50% ó 60%, a pesar de todos los esfuerzos que el Honorable señor García haga por demostrar estos últimos porcentajes.

Lo que ocurre es que hay un margen de error y que los empleadores de notarías y archivos imponen en la Caja de Empleados Públicos, por gastos previsionales, un 15%. ¿Qué sucede? Que el notario hace ese descuento a sus empleados y lo ingresa a la Caja; pero no es de cargo de él, sino que es una imposición que corresponde hacer al empleado. Ahora, si al 32% se le suma el 15%, claro que resulta 47%, pero, como digo, el 15% no es de cargo del empleador.

Por estas razones, estimamos que hay que votar en contra de la indicación renovada:

Voto que no.

—*Se rechaza la indicación (11 votos contra 2, una abstención y 2 pareos).*

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación de la Honorable señora Campusano para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Valente, en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Valente para insertar en la versión de su discurso el texto del Programa Básico de

la Unidad Popular (16 páginas tamaño oficio a espacio seguido).

La señora CAMPUSANO.—Del mismo modo que se incluyó anteriormente el programa de la Democracia Cristiana, a petición del Honorable señor Prado.

El señor GARCIA.—Que se lea en la Sala para nosotros oírlo tranquilamente.

El señor PABLO (Presidente).—No hay número para adoptar el acuerdo respectivo. Se procederá a llamar a los señores Senadores.

En verdad, no recuerdo si el programa de la Democracia Cristiana se insertó en forma completa en el Diario de Sesiones. Si así ocurrió, ahora debería procederse de la misma manera.

El señor VALENTE.—Nosotros siempre hemos aprobado la inserción de cualquier documento. De manera que si ahora no existe la debida correspondencia, quiere decir que para lo futuro adoptaremos una actitud distinta.

El señor PABLO (Presidente).—Advierto a los señores Senadores que los Comités, al mismo tiempo, me han solicitado suprimir las inserciones, a menos que éstas sean leídas en la Sala.

El señor CHADWICK.—Ahora hay número, señor Presidente, pues acaba de incorporarse a la Sala el Honorable señor Sule.

El señor REYES.—Está pareado.

La señora CAMPUSANO.—De todas maneras, está presente, con lo cual hay quórum reglamentario para votar.

El señor PABLO (Presidente).—En votación la inserción del Programa Básico de la Unidad Popular.

—*(Durante la votación).*

El señor LORCA.—¿Por qué no leen el diario "El Siglo"? Ahí se publicó el Programa.

El señor GARCIA.—Entonces, ¿queda sin efecto el acuerdo de Comités? Si es así, nosotros también publicaremos nuestro programa.

El señor LORCA.—El Programa de la Unidad Popular salió publicado en “El Siglo” y en “Las Noticias de Última Hora”.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, los Comités habían acordado no publicar “in extenso” ningún documento como el que ahora se trata, a menos de haberse mencionado en el respectivo discurso, o de ser necesaria su inclusión para comprender mejor su contenido.

Ahora bien; si ese acuerdo queda sin efecto, quiere decir que todos podremos publicar tales escritos. En ese caso, voto favorablemente la indicación, en el entendimiento de que para lo futuro no regirá el acuerdo de Comités.

El señor CHADWICK.—No se puede dejar sin efecto ese acuerdo.

El señor GARCIA.—Entonces, ¿cómo proceder?

¿Regiría sólo en algunos casos?

Mi voto es condicional.

—*Se aprueba (11 votos por la afirmativa, uno por la negativa y un pareo).*

El señor PABLO (Presidente).—Debo hacer presente al Honorable señor García que se conversó con los señores Comités para tomar la resolución a que aludió Su

Señoría, pero que nada se ha acordado aún.

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Fuentealba para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Acuña en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor EGAS (Secretario subrogante).—Indicación del Honorable señor Acuña para insertar en la versión de su discurso el cuadro comparativo de sueldos de la Dirección de Prisiones con los de instituciones que imponen en la Caja de Carabineros y otros organismos estatales (1 página tamaño oficio).

El señor PABLO (Presidente).—Por no haber quórum de votación, se procederá a llamar a los señores Senadores por cinco minutos.

No habiéndose reunido el quórum de votación, en conformidad al artículo 49 del Reglamento se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.7.*

Guillermo Palominos Besoain
Jefe subrogante de la Redacción